

**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE
ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA
NUTRINSA S.A. POR FRITOLAY ECUADOR S.A.**

CAPITAL ACTUAL: S/.850'000.000

AUMENTO DE CAPITAL: S/.7.300'000.000

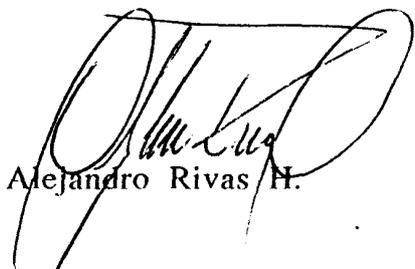
NUEVO CAPITAL: S/.8.150'000.000

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco ante mí, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito comparece el señor Alejandro Rivas Hawkins; en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía NUTRINSA S.A. El compareciente de nacionalidad mexicana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, y plenamente capaz, a quien de conocer doy fe y me solicita eleve a escritura pública la minuta que me entrega y que copiada textualmente dice: "Señor Notario: En su registro de escrituras públicas sírvase extender una de la cual conste el cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos de NUTRINSA S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Compareciente: Interviene el señor Alejandro Rivas Hawkins, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía NUTRINSA S.A., según lo acredita con el nombramiento que se agrega como habilitante. SEGUNDA: Antecedentes: a) La Compañía Ecuafritos Compañía Limitada se

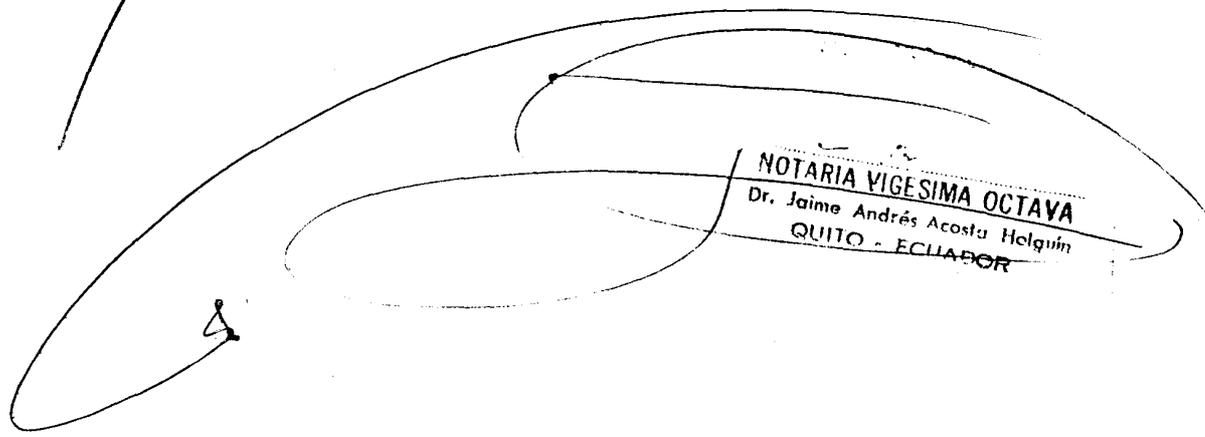
transformó en anónima y aumentó su capital, reformó y codificó sus estatutos sociales mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito doctora Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro Mercantil del diez y ocho de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. b) Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, ante la doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, la Compañía Ecuafritos Sociedad Anónima cambió su denominación a NUTRINSA SOCIEDAD ANONIMA, aumentó su capital social a la suma de noventa y ocho millones doscientos cincuenta y tres mil sucres y reformó sus estatutos. c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía NUTRINSA SOCIEDAD ANONIMA, en sesión celebrada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno, resolvió, reducir el capital social de la compañía mediante la amortización de ocho mil ochocientos un acciones con cargo al capital social, y aumentar simultáneamente el capital social en la suma de setecientos sesenta millones quinientos cuarenta y ocho mil sucres hasta completar un capital total de ochocientos cincuenta millones de sucres. Adicionalmente, la Junta General resolvió reformar íntegramente y codificar los estatutos sociales. d) La Junta General de NutrinSA S.A. en sesión celebrada el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco resolvió cambiar la denominación de la compañía, aumentar el capital y reformar los estatutos sociales.

TERCERA.- Reforma de estatutos: Con estos antecedentes y dando

cumplimiento a lo resuelto por la Junta General antes referida, el Gerente General de NUTRINSA S.A. procede a cambiar la denominación de la compañía por la de Fritolay Ecuador S.A.; a elevar el capital social de ochocientos cincuenta millones de sucres a ocho mil ciento cincuenta millones de sucres; y a reformar los estatutos sociales en los términos que constan del Acta de la Junta General de doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco que se adjunta a efectos de que sea elevada a escritura pública. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo e incorporar en documentos habilitantes para la validez y pleno efecto de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Federico Chiriboga abogado con matrícula profesional número ciento cuarenta y cuatro, la misma que le fue leída íntegramente, por mi el Notario, al compareciente, quien la acepta y se ratifica en el contenido y para constancia firma, conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Alejandro Rivas H.



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Helguín
QUITO - ECUADOR

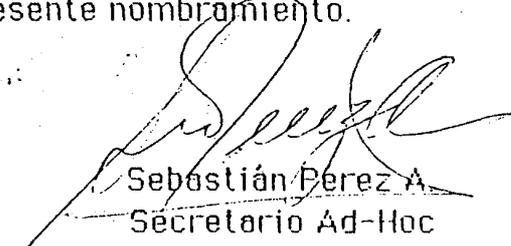
NOMBRAMIENTO

Señor Don
Alejandro Rivas Hawkins
Ciudad

Fecha de Otorgamiento: 5 de abril de 1995

Estimado señor:

1. El Directorio de la compañía NutrinSA S.A., en resolución tomada el día de hoy designó a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía, en reemplazo del señor Jaime Ardila.
2. En consecuencia, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las facultades del representante legal constan en la escritura de aumento de capital, transformación, reforma y codificación de estatutos de la compañía otorgada el 22 de mayo de 1984, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el día 18 de julio de 1984.
3. El Directorio autorizó al suscrito como Secretario Ad-Hoc, para otorgar el presente nombramiento.

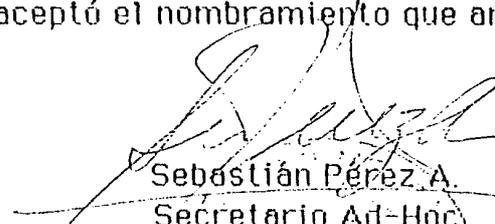

Sebastián Pérez A.
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de NutrinSA S.A.

Quito, a 5 de abril de 1995


Alejandro Rivas Hawkins

RAZON: Certifico que el señor Alejandro Rivas Hawkins aceptó el nombramiento que antecede.

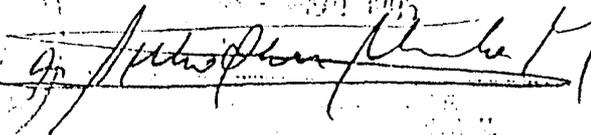

Sebastián Pérez A.
Secretario Ad-Hoc

///04.51509.05

Con este fecha queda suscrito el presente
documento en el 12.5.95 del 12
de la ciudad de Quito, Ecuador
12

NOTARIA

1995



NOTA FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO
QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE
DEVOLVI AL INTERESADO; EN FE DE ELLO, CON-
JERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y
IRMADA EN QUITO, A 27 DE Noviembre
DE 19 95.

ABR 1

05

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

EN BLANCO
NO CORRE

**ACTA DE JUNTÁ GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE NUTRINSA S.A.**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en el domicilio de la compañía se reúnen las siguientes personas: Doctor Federico Chiriboga V., en representación de CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO S.A. de C.V. y señor Alejandro Rivas H., en su calidad de Gerente General de NUTRINSA S.A.

Por ausencia del titular, preside la sesión el Doctor Federico Chiriboga V., quien solicita al Secretario, señor Alejandro Rivas, que forme la lista de asistentes, la misma que es como sigue:

Accionista	Acciones
Corporativo Internacional Mexicano S.A. de C.V.	850.000

El Secretario manifiesta que, de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentra presente todo el capital social pagado de la compañía.

El Presidente propone que, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, se constituya la Junta General con el objeto de resolver sobre los siguientes puntos: cambio de denominación, aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.

Se acepta el orden del día y se instala la Junta General a las 9 a.m., la que, con todos los votos a favor, toma las siguientes resoluciones:

PRIMERA: Cambio de denominación.-

ABR 4

06

Con el objeto de identificar a la empresa local con el nombre y prestigio del Frito Lay International, empresa del grupo de Pepsico dedicada a la producción y comercialización de "snacks", se resuelve cambiar la denominación de la compañía por la de FritoLay Ecuador S.A.

SEGUNDA: Aumento de capital.-

Aumentar el capital social en la suma de siete mil trescientos millones de sucres, que será suscrita y pagada en numerario por CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO S.A. de C.V. en un plazo de hasta doce meses y emitir siete millones trescientos mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, correlativamente numeradas.

TERCERA: Reforma de estatutos.-

Reformar los Artículos 1, 5, 6, 17, 24, 26, 28 y 29 de los estatutos sociales, los mismos que dirán:

3.1. "Artículo 1.- Nombre: La denominación de la compañía es FritoLay Ecuador S.A."

3.2. "Artículo 5.- Capital: El capital social es de ocho mil ciento cincuenta millones (S/8.150'000.000), dividido en ocho

millones ciento cincuenta mil (8'150.000) acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una".

3.3. "Artículo 6.- Acciones: Las acciones serán numeradas del 0000001 al 8'150.000. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley".

3.4. "Artículo 17.- Administración y representación: La sociedad será administrada por un Directorio, un Presidente, un Gerente General y los Gerentes que designe el Directorio".

3.5. En el Artículo 24 se sustituye la letra a) por el siguiente texto: "Nombrar y remover al Presidente, al Gerente General y al número de Gerentes que considere necesarios para la operación de la compañía y fijar sus remuneraciones. El Directorio determinará las atribuciones de los Gerentes y, cuando fuese del caso, el Gerente General les otorgará el oportuno poder."

En el mismo artículo se elimina la letra f).

3.6. La Sección Tercera dirá: "Limitaciones: Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley de Compañías y con excepción de las garantías señaladas en la letra h) del Artículo 24 y de las que se requieran para interponer Recursos de Casación, el Gerente General quedará sujeto a las siguientes limitaciones:

- a) Requerirá autorización del Directorio para otorgar fianzas, constituir gravámenes y comprar o vender bienes inmuebles, debiendo intervenir en el respectivo contrato conjuntamente con el Presidente o con uno de los Directores Principales o Suplentes;
- b) En todo acto o contrato cuya cuantía exceda del equivalente a US\$50.000, intervendrá conjuntamente con el Presidente o con uno de los Directores Principales o Suplentes;
- c) El Directorio reglamentará el uso de las firmas conjuntas del Gerente General y otro funcionario o de dos funcionarios de la compañía y determinará las cuantías y operaciones que las requieran.

3.7. En el Artículo 28 suprimir "el Vicepresidente".

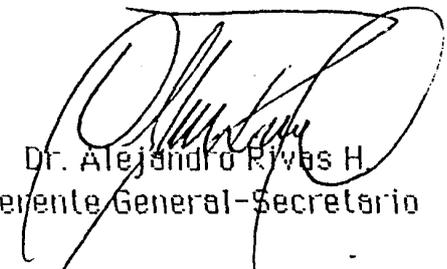
3.8. Artículo 29.- Subrogaciones: "En caso de ausencia o incapacidad, temporal o definitiva, del Gerente General, hasta que el Directorio lo reemplace, le subrogará con todos sus deberes y atribuciones, en su orden, el Presidente o el Director que designe el Directorio".

CUARTA: Se autoriza al Gerente General para que eleve a escritura pública las resoluciones de la Junta General y perfeccione el aumento de capital y reformas de estatutos.

El Secretario deja constancia de que ha incorporado al expediente la carta-poder que acredita la representación del Doctor Federico Chiriboga.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se la aprueba con todos los votos a favor y se levanta la sesión a las 11:30 a.m.

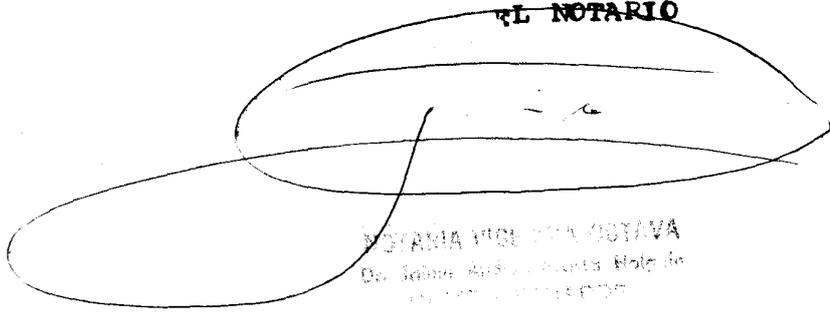

Dr. Federico Chiriboga
Presidente


Dr. Alejandro Rivas H.
Gerente General-Secretario

/ff/09.54132.14

SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A VEINTY OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS -
NOVENTA Y CINCO.-

EL NOTARIO


NOTARIA VICTORIA OCTAVA
Dr. Salme Arce, Notaria Pública
en el Cantón de Quito

ZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA
MATRIZ QUE ANTECEDE, SOBRE LA APROBACION DE LA MISMA, SEGUN
LO ORDENADO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO
96.1.1.1.0567, EMITIDA POR LA SUPERINTENCIA DE COMPANIAS, EN
FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SEIS.-

QUITO A, VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SEIS.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON: Mediante Resolución No. 96-1-1-1-0567 dictada el 22 de Febrero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de cambio de denominación por la de Fritolay Ecuador S. A., aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía NUTRINSA S. A., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, el 27 de Noviembre de 1.995.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Primera, Producción y Mercadeo Agroindustrial C. Ltda., otorgada en la Notaría a mi cargo, el 26 de Mayo de 1.975.- Quito, a trece de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-


~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SEÑOR: FEDERICO CHIRIBOGA

No. Tramite 24251

Ciudad: QUITO

FECHA: 04/09/95

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION -PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS- LE INFORMO
QUE SU CONSULTA PARA CONSTITUCION (O REFORMA DE ESTATUTOS), HA TENIDO EL SIGUIENTE
RESULTADO:

1. -FRITOLAY ECUADOR S.A.

4 SET. 1995

ACEPTADA:

NEGADA. RAZON:

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

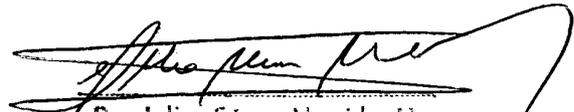
DR. VICTOR CEVALLOS VASQUEZ

SECRETARIO GENERAL.

ESTA DENOMINACION SE
RESERVARA UNICAMENTE
POR 90 DIAS.

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número QUINIENTOS SESENTA Y SIETE DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (E) DE 22 DE FEBRERO DE 1996, bajo el número 47 del Registro Industrial, tomo 28.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 404 del Registro Mercantil de tres de junio de mil novecientos setenta y cinco, a fs 1941 tomo 105, 88 del Registro Industrial de diez y ocho de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 227 tomo 16 y 118 del Registro Industrial de nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 308 vta. tomo 17.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Cambio de Denominación de la Compañía " NUTRINSA S.A. por la de FRITOLAY ECUADOR S.A., el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Otorgada el 27 de noviembre de 1995 ante el Notario VIGESIMO OCTAVO del cantón Quito DR. JAIME ANDRES ACOSTA H..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 6469.- Quito, a veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdq.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

